

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 28 OCT. 2004

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Miguel PORTELA, Presidente del Bloque M.P.F.;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a partir del día 5, con regreso el día 7 de Noviembre del corriente año, a los efectos de participar del 1º Congreso "Patagonia Turística al Mundo", evento organizado por el Parlamento Patagónico del cual es miembro titular en la comisión que representa a nuestra provincia.

Que el mismo se encontrará en la ciudad Autónoma de Buenos Aires realizando tareas inherentes a sus funciones, es que solicita la extensión de pasaje por los tramos BUE/BARILOCHE/BUE y se liquiden TRES días de viáticos teniendo en cuenta que al traslado a dicha ciudad requiere de pernocte por la frecuencia de los vuelos a la misma.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE/BARILOCHE/BUE a nombre del Legislador Miguel PORTELA Presidente del Bloque M.P.F. quien se trasladara a dicha ciudad a los efectos de participar del 1º Congreso "Patagonia Turística al Mundo", evento organizado por el Parlamento Patagónico del cual es miembro titular en la comisión que representa a nuestra provincia., por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES días de viáticos al Legislador Miguel PORTELA.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 429 / 04**

